



Boletín Oficial de los Canales del Lozoya

República Española

PUBLICACION MENSUAL
DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle de Serrano, 12 provisional. — Teléfono 52151.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Madrid, 6 pesetas año; provincias, 7; extranjero, 8
NUMERO SUELTO, 50 CENTIMOS

S U M A R I O CONSEJO DE ADMINISTRACION

Consejo de Administración. — Sesiones de los días 9 de noviembre y 29 de noviembre de 1937.

Anuncios oficiales. — Extravío de resguardo.

Administración y Explotación. — Número de concesiones vigentes en 30 de noviembre y 15 de diciembre de 1937. — Resumen de los expedientes de abono y de transmisión de agua durante la segunda quincena de noviembre y primera de diciembre de 1937.

Movimiento de personal. — Nombramientos. — Ingresos en la plantilla del personal administrativo. — Excedencias. — Permiso. — Jubilaciones. — Supresión del Negociado de Control. — Creación de la Vicesecretaría del Consejo. — Nombramiento. — Traslados. — Fallecimiento Permiso.

Intervención. — Caja - Pagaduría. — Arqueo del día 30 de noviembre de 1937.

Dirección facultativa. — Relación de los trabajos ejecutados durante la segunda quincena de noviembre y primera de diciembre de 1937.

Informaciones generales. — Orden ministerial: Es aprobado el presupuesto de gastos ordinario para conservación, reparación y explotación de los Canales del Lozoya durante el año 1938. — Un gran libro de divulgación técnica: Sobre el plan constructivo de agua, gas y electricidad. — Problemas de ante y de post guerra. El fluido eléctrico en España. El fluido eléctrico en España: Problemas y perspectivas.

Acuerdos tomados por el mismo

Sesión del día 9 de noviembre de 1937

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Carreño España, Delegado del Gobierno, y asisten los Consejeros señores Fungairiño, López y López, Somoza Silva, Alvaro Iglesias, Carretero, Palacios, Ponce, Gonzalo, García y García, Martínez Díaz, Espinosa y Secretario, Sr. García Herreros.

Queda aprobada el acta de la sesión anterior, con la aclaración solicitada por el señor Interventor de que en lugar de poda de arbolado a que se refería dicha acta es tala de aquellos árboles que los Ingenieros designen, y haciéndose constar, a petición del Sr. Carretero, las palabras que pronunció al tratar del asunto de la empleada doña Angeles García García, y que son como sigue:

«A juicio del dicente, Sr. Carretero, en el expediente incoado a la empleada doña Angeles García García, por un procedimiento irregular, entendiéndose que antes de la determinación ministerial que se debe comunicar al interesado, cual es la sentencia recaída por el Juez que instruya el expediente, cosa que no se hizo con la empleada que nos ocupa y si después de anunciar el Delegado del Gobierno que dicho expediente se había pedido y que no tenía importancia. Se entera la empleada y el Consejo de la sentencia en firme del Ministro por una orden ministerial, cosa a mi juicio arbitraria e ilegal, puesto que la empleada no era funcionaria ni del Ministerio ni de los Canales, y por tanto se hurtó el derecho al Consejo de intervenir, siendo éste quien debió determinar la sanción. Puesto que a la empleada no se le dió derecho a recurrir nada más que al Ministro, ésta elevó instancia en recurso gubernativo dentro del plazo reglamen-

tario, y como el Ministro no ha contestado tiene un perfecto derecho a reclamar la revisión de su expediente, petición que hago mía, solicitando del Consejo se proceda a la revisión del mismo.»

Se dió lectura a una comunicación en la que el personal facultativo acepta la dimisión de su representante Sr. López Cuesta y nombra para que le sustituya al Sr. García y García.

El señor Delegado saluda al nuevo Consejero, cuya colaboración espera que sea eficacísima.

El Consejo acuerda hacer constar en el acta el sentimiento por la pérdida de un colaborador de tanto mérito como el Sr. López Cuesta y dar la bienvenida al nuevo Consejero Sr. García y García.

Se da por enterado el Consejo de una orden ministerial autorizando una ampliación de crédito de 25.000 pesetas para uniformes del personal obrero permanente y otra de 70.100 pesetas para diversas partidas del presupuesto ordinario de gastos.

Se concede a doña Victoria Mayo, viuda del obrero D. Demetrio Lozano, una indemnización de 365 pesetas.

Se entabla debate, en el que intervienen los Sres. Fungairiño, Somoza Silva, Delegado y otros Consejeros, acordándose rebajar con carácter provisional, y mientras no se hace la revisión de contratos, el mínimo de consumo que habrán de abonar las Compañías a 30 kilovatios, y concediendo éstas a los Canales el derecho a disponer libremente del 10 por 100 de la producción para el abastecimiento de los pueblos próximos a la línea.

Igualmente se acuerda que la ponencia que haya de entender en la revisión de los contratos con las Compañías esté

De interés para el público

Nuestros teléfonos:

Señor Delegado del Gobierno y Secretaría particular **62365**
Señor Director técnico y Secretaría particular **52151**
Caja-Pagaduría **50788**

formada por los Sres. Fungairiño y Parrilla.

El Consejo se da por enterado de un oficio de la Sociedad anónima Hidroeléctrica Española expresando su conformidad con el acuerdo del Consejo de 14 de mayo último.

A continuación se da lectura a un informe de la Dirección Técnica relativo al destino que ha de darse a las 4.000 pesetas correspondientes al donativo que hizo Guerra a la columna de Somosierra.

En este asunto hacen uso de la palabra informando los Consejeros Sres. Ponce, Somoza Silva, Martínez Díaz y Delegado Sr. Carreño España, y tomándose en definitiva el siguiente acuerdo: Consultar al Ministerio de Defensa Nacional qué destino se da a las mencionadas 4.000 pesetas que el Teniente de Milicias de los embalses entregó a la Caja-Pagaduría de estos Canales como donativo de Guerra para los milicianos de Somosierra, y cuyo reparto es imposible hacer por no saber quiénes formaban las Milicias allí destacadas en aquella fecha.

El señor Secretario lee una proposición de los Consejeros Sres. Ponce, Carretero, Gonzalo y Palacios para la creación en los Canales del Lozoya de una plantilla de obras nuevas, entendiendo como tales las de los planes antiguos y modernos mandadas ejecutar por el sistema de administración, o aquellas efectuadas por el citado sistema por revisión de contrata. Esta plantilla se formará con los obreros que en la actualidad consten en lista y pertenezcan a los sifones del nuevo canal, camino de servicio del canal del Este y aquellos de la Bolsa de Trabajo que se incorporaron a las obras del sifón de Fuencarral y por los que hayan trabajado en estos servicios y los hayan abonado por los deberes de defensa nacional exigidos por la sublevación del 19 de julio de 1936, previa la justificación militar y sindical.

El Sr. Carretero apoya ampliamente la proposición anterior defendiendo los intereses de estos obreros, a quienes por un acuerdo del Jurado mixto tendrían derecho a percibir por diferencias de salarios la cantidad de 200.000 pesetas. Por promesas que se les hicieron de ser ingresados en la plantilla fija de los Canales no insistieron en que se les pagase dicha cantidad. Pero ha pasado el tiempo y nada se ha hecho y ahora ellos insisten en que se resuelva su situación, y por eso proponemos que como los Canales tienen que hacer obras que han de durar cinco o seis años se cree una plantilla para estas obras nuevas con sueldos fijos iguales al de la otra plantilla.

Se promueve una amplísima discusión sobre este asunto, en la que intervienen defendiendo la proposición los representantes de las Sindicales obreras y los Sres. Somoza Silva, Fungairiño, Martínez Díaz y López y López.

El señor Delegado dice que quiere que quede bien claro su pensamiento, que es:

Que esos obreros eventuales estén en condiciones económicas idénticas a los de la plantilla fija; que nombremos una representación de la U. G. T. y C. N. T., que con otra representación de los miembros del Consejo estudien lo que va a importar esa plantilla, qué vacantes hay, qué tiempo puede calcularse en un promedio justificado y qué se tardaría en esta amortización. De modo que esto no va a constituir precedente de ninguna clase y que se hace como compensación de un derecho que nace de haberlo reconocido el Jurado mixto, para que mañana, cuando entren otros obreros, no nos vengan al poco tiempo con la misma petición y nos encontremos con que vamos haciendo unas plantillas de los Canales a todas luces excesivas.

El Consejo acuerda conceder todas las mejoras económicas que tienen los obreros fijos de los Canales a partir del día de hoy, e incluir en la plantilla fija inmediatamente un número igual a las vacantes que existan, y el resto entrarán en enero, ampliando para ello previamente la plantilla en los nuevos presupuestos.

El Consejo se da por enterado de una comunicación del representante del contratista de los depósitos quinto y sexto aceptando la petición de nuevo jornal de los obreros metalúrgicos.

Igualmente acuerda el Consejo autorizar a la Delegación para abonar en metálico a la casa Asland el cemento que tiene suministrado a los Canales del Lozoya.

A propuesta del señor Delegado se autoriza al señor Interventor para que se traslade a Barcelona para gestionar con el Subsecretario de Hacienda la operación financiera que existe planteada, y también desea que conste en el acta el texto íntegro de la carta que acerca de este particular ha recibido de dicho Subsecretario.

A continuación se pone a discusión el presupuesto ordinario para 1938, examinándose los capítulos y artículos hasta el artículo 5.º del capítulo I.

Se suspende la sesión para continuarla por la tarde.

* * *

Sigue la sesión a las seis y media de la tarde, con asistencia del señor Delega-

do y los Consejeros Sr. Fungairiño, Alvaro Iglesias, Carretero, Palacios, Ponce, Gonzalo, Martínez Díaz, Espinosa y Secretario, Sr. García Herreros.

Prosigue la discusión del presupuesto, y durante la misma el Sr. Espinosa propone la concesión de dos pagas extraordinarias para el personal administrativo, y se acuerda que este asunto quede sobre la mesa para ser votado en el próximo Consejo.

Terminado el examen del presupuesto ordinario para 1938, se acuerda votarlo definitivamente en la sesión próxima.

El Sr. Ponce dice que el obrero Enrique Torres ha muerto en el frente y pide para su viuda un socorro.

El Consejo acuerda que se entregue a la viuda la cantidad que como haberes del fallecido existe en Caja, pues se han venido acreditando los jornales a pesar de que ocupaba el cargo de Comisario.

Se trata a continuación de la petición que hace el Ingeniero Sr. Vázquez, que estaba en la contrata San Román, para que se le abonen sus haberes, y después de un debate en que informan los señores Fungairiño, Espinosa y Martínez Díaz, el Consejo acuerda que se le comunique que el asunto se resolverá en la próxima reunión del Consejo.

El Sr. Carretero pide al señor Delegado que interceda ante el Ministro para que autorice la revisión del expediente por el que se separó del servicio a la empleada doña Angeles García.

Acerca de este asunto emiten su opinión varios señores Consejeros.

Puesta a votación la revisión, se acuerda por mayoría.

Votan en pro los Sres. Fungairiño, Palacios, Carretero, García, Gonzalo, Ponce, Alvaro y el señor Delegado.

Se abstiene el Sr. Martínez Díaz.

El Sr. Carretero denuncia que en la calle de José Antonio de Armona hay dos fincas que desde hace doce años están sin expediente, disfrutando el agua a caño libre. Pide que se abra expediente para esclarecer esta denuncia.

El Sr. Martínez Díaz dice que el servicio debe inmediatamente corregir este abuso.

El señor Delegado interviene para decir que el Director técnico se informará previamente y dará cuenta al Consejo.

Manifiesta que como el Consejo admitió como funcionario al Sr. Díez Caneado y esta resolución le ha cogido en un servicio de guerra como es el de la Casa de la Moneda, que se ha trasladado a Valencia, y no le dejan trasladarse a Madrid, pide que se le considere excedente sin sueldo.

El Consejo acuerda considerarle en la situación de movilizado, sin derecho al percibo de haberes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Sesión del día 29 de noviembre de 1937

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Carreño España, Delegado del Gobierno, y asisten los Consejeros señores Fungairiño, Ordóñez, Alvarez Zamanillo, López y López, Palacios, Ponce, Carretero, Gonzalo, Martínez Díaz, García y García, Espinosa y García Herreros (Secretario).

El señor Presidente dice que supone que todos los señores Consejeros habrán recibido el acta, y pregunta si tienen que hacer alguna objeción a la misma.

El Sr. Fungairiño dice que en la sesión anterior se habló de un acuerdo relativo a la solicitud hecha por varios obreros respecto al permiso de las vacaciones, cuyo particular no constó en acta. Es un asunto sobre el que se habló de pasada, pero en el que no recayó acuerdo alguno. En vista de lo cual el Consejo puede acordar la siguiente proposición:

«Para la aplicación en los Canales del Lozoya del decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de julio de 1937, relativo al abono de los jornales que devengarían los obreros durante el período de vacaciones, que temporalmente se suprimen en atención a las circunstancias actuales, deberán ser excluidos de este beneficio, no sólo aquellos obreros que estuvieran enfermos durante el referido período de vacaciones, sino aquellos otros que, excepto por prescripción facultativa, hubieran disfrutado en este año un permiso de duración igual o superior al que les correspondiera, según las bases de trabajo vigentes.»

El Consejo así lo acuerda, y la proposición queda aprobada.

El Sr. Gonzalo manifiesta que la intervención que en el acta consta referente a la tala de árboles no fué hecha por el señor Interventor, sino por el señor Palacios.

El Secretario da lectura a una tarjeta del Sr. Somoza Silva despidiéndose del Consejo por haber cesado en el cargo de Vocal del mismo.

El señor Delegado tiene frases de elogio para el Sr. Somoza Silva y da la bienvenida al nuevo Consejero Sr. Ordóñez, cuya personalidad destaca entre la juventud luchadora.

El Sr. Ordóñez da las gracias al señor Carreño España por los elogios que le

ha dirigido, y se ofrece a colaborar en bien de los Canales del Lozoya y de los pueblos de la provincia, cuya representación ostenta.

El Consejo acuerda que conste en acta el sentimiento por la marcha del Sr. Somoza y dar la bienvenida al Sr. Ordóñez.

El Sr. Fungairiño da lectura a una comunicación solicitando ampliación de crédito en 80.000 pesetas para estudios y replanteos del presupuesto extraordinario para cubrir las necesidades de los dos últimos meses de este año y los primeros del venidero de 1938.

Se entra nuevamente en la discusión del presupuesto ordinario para 1938.

El Sr. Fungairiño justifica dos modificaciones que ha introducido en el presupuesto.

Dice que análogamente a como se presenta en el capítulo X, Personal, todo el personal obrero encargado de la vigilancia y conservación de las obras figure también de un modo explícito toda la plantilla del personal obrero fijo de los Canales afecto a los demás servicios que en los presupuestos anteriores figuraba implícitamente comprendido en los apartados del capítulo IV, artículo 2.º, Obras, bajo la denominación de *jornales*. Todo este personal obrero está clasificado en diversas categorías, según lo establecido en las bases de trabajo que fueron aprobadas en 11 de mayo de 1936. Esta plantilla, que figura a continuación del personal de vigilancia y conservación, descargará naturalmente el importe de los apartados del artículo 2.º, capítulo IV, en donde quedará solamente la partida de obreros eventuales y la de gastos de materiales.

De otra modificación importante tenemos que dar cuenta en este lugar.

En las obras por administración del nuevo canal de conducción, ejecución de los sifones sistema Catskill, han venido trabajando durante varios períodos de dos, tres y algunos hasta seis años, un grupo de unos cincuenta obreros, que han adquirido en ello gran práctica y que será necesario emplearlos en la obra de la clase que por el mismo sistema habrá de realizarse en el canal del Este. Coincidiendo este momento de conclusión de estas obras con el comienzo de las del canal del Este, y dispuestas a ejecutarse también por el sistema de administración, todo este personal pasó íntegramente a este nuevo trabajo, en el que continúan, salvo aquellos que han sido movilizados por servicios de guerra. Este grupo de obreros solicitó ser incluido en sus plantillas de obreros fijos, para lo cual tenían antigüedad suficiente, puesto que los obreros

que estuvieran empleados en trabajos de conservación, llevando más de seis meses, pasarían automáticamente a figurar en la plantilla de obreros fijos.

El Consejo, en su última sesión, acordó que este personal ingresara en la plantilla general de obreros fijos de los Canales, cubriendo por lo pronto las vacantes que en estos momentos existían en los demás servicios, y quedando los demás afectos a las obras del canal del Este hasta que puedan ir ocupando las vacantes en estos últimos servicios. Ahora bien, para no recargar el presupuesto ordinario en los gastos de este personal, que realmente, aunque cargado a la plantilla general de los Canales, realiza trabajos en obras incluidas en el presupuesto extraordinario, en el lugar correspondiente del presupuesto quedará incluido en la plantilla, pero sin fijar el importe de los jornales, que se cargarán a dicho presupuesto extraordinario.

El señor Delegado pregunta si lo aprueba el Consejo, contestando éste afirmativamente.

Dice que el Consejo acordó que no se pusiera partida relativa al seguro de accidentes del trabajo, y cree que lo mejor sería que con moción del Consejo se solicitara autorización para suprimirla. Intervienen los Sres. Alvarez Zamanillo, García y Alvaro Iglesias, acordando suprimir dicha partida en el presupuesto y remitirlo a la Superioridad para su aprobación, haciendo notar dicha supresión.

El Consejo acuerda no hacer uso de la partida consignada para la especialidad de taquimecanografía (que actualmente la cobran dos funcionarios aprobados en el concurso celebrado), no abonando esa especialidad a los restantes opositores, que también fueron aprobados, mientras no se justifique plenamente que tienen derecho a percibirlo, habida cuenta de que según las condiciones del concurso los que ya estuvieran clasificados como mecanógrafos y por ello percibieran gratificación no podían alegar ningún derecho.

El Sr. Carretero informa que se tuvo en cuenta dicha especialidad al hacer la clasificación general de empleados.

Se entabla discusión sobre la concesión de una segunda paga extraordinaria al personal administrativo de los Canales y la ampliación de esa paga al personal facultativo, interviniendo en el debate promovido los Sres. Fungairiño, Espinosa, Ponce, García y García, Carretero, Palacios, Ordóñez, Martínez Díaz y el señor Delegado.

El Sr. Fungairiño dice que puesto que se necesitan hacer economías no se debe

aumentar nada, sino ceñirse a lo que se ha aprobado.

El Consejo acuerda conforme con lo propuesto por la representación obrera: que cobren segunda paga extraordinaria todos los empleados administrativos cuyo ingreso por todos conceptos no pase de 6.500 pesetas anuales.

El Sr. Martínez dice que parece que todos los Consejeros manifiestan el deseo de hacer un presupuesto sincero que se adapte a las posibilidades económicas de los Canales, y que se debe hacer una revisión completa del personal en relación con las necesidades del trabajo.

El señor Delegado dice que para que el presupuesto de los Canales responda a las necesidades del momento se requiere una reorganización de servicios. Indica que todas las cosas de carácter burocrático han fallado en España precisamente por no haberse tenido en cuenta la realidad.

«Yo entiendo —dice— que si para determinados servicios hacen falta veinte individuos, por ejemplo, se les debe pagar bien, pero exigirles también el máximo de trabajo que puedan dar. Ahora bien, el llevar a efecto una reorganización de servicios requiere un estudio profundo, incompatible con la obligación que tiene el señor Director de que este presupuesto esté pasado mañana en el Ministerio de Obras Públicas.

Yo me atrevería a proponer al Consejo que, recogiendo las argumentaciones que aquí se han hecho, se estudie una reorganización de acuerdo con los elementos técnicos para que los servicios queden admirablemente atendidos.»

El Consejo acuerda aprobar el presupuesto ordinario para 1938 y esperar a que venga la reorganización propuesta para su estudio.

El Sr. Palacios propone que se nombre una ponencia que, reunida con el señor Fungairiño, haga una reorganización de servicios.

Intervienen los Sres. Alvarez Zamanillo, Fungairiño y el señor Delegado.

El Sr. Fungairiño dice que precisarán los meses de diciembre y enero. El primero para la redacción del reglamento y el segundo para el estudio de la reorganización.

El señor Delegado afirma que para el Consejo de febrero adquiere el compromiso de traer a estudio del mismo la reforma de que estamos hablando, y entonces será el momento de designar una ponencia que actuando sobre las bases presentadas por la Delegación haga cuantas modificaciones crea oportunas con objeto de que dentro del mismo mes

de febrero pueda quedar terminado. Cree que se puede aceptar este plazo teniendo en cuenta las indicaciones hechas por el señor Director, ya que el mes de diciembre se necesita para redactar el reglamento.

«A este respecto debo decir que aun cuando haya sido por iniciativa de la Delegación, se debe también a indicación de la representación obrera, pues precisamente el día de la toma de posesión del Sr. Palacios nos habló de lo anticuado del reglamento.»

El señor Secretario lee una ponencia relativa a la jubilación del personal obrero, que es la siguiente: obreros que lleven

De diez años y un día a quince años, el 40 por 100.

De quince años y un día a veinte años, el 50 por 100.

De veinte años y un día a veinticinco años, el 60 por 100.

De veinticinco años y un día a treinta años, el 70 por 100.

De treinta años y un día en adelante, el 80 por 100; manteniendo el mínimo de cinco pesetas siempre que se haya alcanzado el tiempo de servicio de diez años, menos del cual será potestativo del Consejo, según las circunstancias, el conceder alguna pensión.

Y el Consejo acuerda aprobar dicha ponencia, anteriormente leída.

Se presenta una proposición que tiende a que las vacantes que se produzcan en los auxiliares de oficinas se vayan cubriendo opositando entre los obreros.

Se promueve discusión, en la que toman parte varios señores Consejeros.

El señor Delegado manifiesta que desde el momento en que el personal de los Canales del Lozoya ha dejado de ser interino estima esta Delegación que los que deseen ingresar deben estar sujetos a una prueba de competencia, que podría determinarse dejando un margen para los hijos de los funcionarios (no la totalidad),

TARIFA GENERAL

Los primeros 10 hectolitros diarios marcados por el contador pagarán a razón de 0,03 pesetas hectolitro.

Los 10 hectolitros siguientes, a razón de 0,02 pesetas hectolitro.

Los que excedan de 20 hectolitros al día, a razón de 0,01 pesetas hectolitro.

Por cada instalación de contador que sirva varias viviendas o locales alquilados separadamente, los grupos de 10 hectolitros a que se refiere la tarifa general se entenderán multiplicados por el número de viviendas o locales.

(Reglamento de 6 de febrero de 1903.)

porque hay una cantidad de elementos también muy inteligentes que les ha sorprendido el movimiento, que se han ido al frente, y que al volver no se les puede cerrar las puertas. La Delegación de Propaganda en Madrid, por lo excepcional de las circunstancias actuales, no tiene funcionarios; tiene sencillamente unos funcionarios temporeros que no han adquirido derecho alguno, que prestan los servicios necesarios de momento; pero pensando en eso no es equitativo que los que estén aquí se coloquen y los que vuelvan del frente se encuentren con las plazas ocupadas.

El Sr. Alvarez Zamanillo se muestra conforme con las manifestaciones del señor Delegado.

El señor Delegado afirma «que lo que a él le preocupa es que aquí venga la mayor competencia para el mejor servicio del Estado, y por tanto no puede con su autorización cerrar las puertas a quien en virtud, no del favor ni de la merced, como se hacía antes —yo no lo he hecho con nadie—, sino en virtud de un examen de competencia, con unas pruebas que el Consejo determinará en qué han de consistir, venga a ocupar determinada plaza.

Las Compañías de Ferrocarriles ya dieron el ejemplo concediendo una proporción para los hijos de los funcionarios, así como las Academias militares, lo cual me parece justo y equitativo.

Hay un número que tiene acceso a ellas, pero en absoluto no, porque es cerrar la puerta, y yo quisiera que cuando el día de mañana vuelvan estos muchachos que han hecho tanto por la causa no encuentren la desilusión y la desesperanza, sino que les hayamos buscado el medio posible para que, como recompensa, tengan donde ganarse el pan honradamente. Queda, pues, para estudio este asunto.»

El Sr. Palacios dice que el personal taquimecanógrafo de la casa se lamenta de que no sea él el que tome las sesiones del Consejo.

El Delegado dice que el problema quedará resuelto tan pronto se haya ultimado la reorganización de los servicios; entonces podrán venir los funcionarios de la casa.

El Consejo acuerda incluir en la primera paga extraordinaria a los Ordenanzas.

El Sr. Espinosa, a invitación del señor Delegado, da cuenta de sus gestiones en Barcelona para convenir una operación de crédito, y que han tenido buen resultado.

El Consejo acuerda conceder al señor

Delegado autorización para concertar la operación financiera correspondiente.

El Sr. Fungairiño dice que el Consejo le dió un encargo en la sesión pasada, referente a una denuncia de la calle de José Antonio de Armona. «He conseguido ya el expediente, pequeño e incompleto, y desde luego lo que ha habido aquí es una cosa completamente independiente de los

Canales. Me limito, pues, a poner en conocimiento del Consejo el asunto a fin de que sepa que ya está en mis manos, y con su autorización pasará inmediatamente al Asesor, a fin de tomar las determinaciones convenientes.»

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos de la tarde.

Excedencias

Por acuerdo del Consejo de 6 de noviembre, cumplimentado en 22 del mismo mes, se concede la excedencia ilimitada al empleado D. Ricardo Díez Canelo.

Por acuerdo de la Delegación de 24 de noviembre se cumplimenta el del Consejo de Administración de 5 de julio último, declarando excedente al empleado D. Leocadio Martín Pérez mientras dure su permanencia en el Ejército.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de noviembre, cumplimentado en 22 del mismo mes, se declara excedente al empleado D. Angel Martínez Rubio mientras dure su permanencia en el Ejército.

Permiso

Por acuerdo de la Delegación de 9 de noviembre, cumplimentando el del Consejo de Administración de 30 de octubre, se concede al empleado D. Ricardo Lapeira Hormaeché un mes de licencia por enfermedad.

Jubilaciones

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre, cumplimentado en 3 de noviembre, se jubila al obrero D. Isidro Gutiérrez Alvarez, por imposibilidad física, con el 80 por 100 de su haber anual.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre, cumplimentado en 17 de noviembre, se jubila al obrero D. Mariano Pérez Zalaya a petición propia, por imposibilidad física, con el 60 por 100 del sueldo anual.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre, cumplimentado en 19 de noviembre, se jubila al Lector D. Agustín Olavide Rodríguez, por imposibilidad física, con el 80 por 100 del sueldo anual.

Supresión del Negociado de Control

Por acuerdo del Consejo de 29 del corriente se suprime el Negociado de Control, creándose en su lugar la Vice-secretaría del Consejo de Administración de estos Canales.

Creación de la Vicesecretaría del Consejo

Por acuerdo del Consejo de 29 del corriente se crea la Vicesecretaría del Consejo de Administración de estos Canales.

Nombramiento

Por acuerdo del Consejo de Administración de estos Canales de 29 del corriente, se nombra Vicesecretario del mismo al funcionario del Ministerio de Obras Públicas D. César Mariano Calderón Pérez, que desempeñaba el cargo de Jefe del Negociado de Control.

Traslados

Por orden de la Delegación, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de 29 del corriente, por el que se suprime

ANUNCIOS OFICIALES

Dada cuenta por doña Francisca Solano del extravío del resguardo de un anticipo de 50 pesetas depositadas en garantía del contrato de suministro de agua de la casa número 12 de la calle de Cabestreros (lechería), según expediente de contador número 83.888, se anuncia al público para conocimiento de quien lo tenga en su poder y presentación del

do extraviado, expidiéndose a la interesada otro en su equivalencia.

Madrid, 30 de noviembre de 1937.—El Delegado, *J. Carreño España*.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

Por orden de la Dirección de fecha 15 de octubre último, se nombra Arbolista de segunda al Guarda D. Antonio Domínguez Sancho, por reunir las condiciones exigidas en el concurso convocado para proveer dicha plaza en 26 de julio próximo pasado y antigüedad de 1 de noviembre.

Por orden de la Delegación de 13 de noviembre se nombra Ordenanza de estos Canales, con carácter provisional, al obrero D. Alfonso Bermejo.

Ingresos en la plantilla del personal administrativo

Por acuerdo de la Delegación de 24 de noviembre se cumplimenta el del Consejo de Administración de 5 de julio último, incorporando a la plantilla al empleado D. Jacinto Martín Pérez, con la categoría de Oficial primero número 66 de la misma y sueldo anual de 5.000 pesetas.

Por acuerdo de la Delegación de 24 de noviembre se cumplimenta el del Consejo de Administración de 5 de julio último, incorporando a la plantilla al empleado D. Leocadio Martín Pérez, con la categoría de Oficial segundo número 24 de la misma y sueldo anual de 4.000 pesetas.

Por acuerdo de la Delegación de 24 de noviembre se cumplimenta el del Consejo de Administración de 5 de julio último, incorporando a la plantilla al empleado D. Luis de Viñuelas Bayens, con la categoría de Oficial segundo número 23 de la misma y sueldo anual de 4.000 pesetas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de noviembre, cumplimentado en 22 del mismo mes, se incorpora a la plantilla al empleado D. Angel Martínez Rubio en la categoría de Oficial segundo, sueldo anual de 4.000 pesetas, y colocándole entre los números 16 y 17 del escalafón.

ADMINISTRACION Y EXPLOTACION

Número de concesiones vigentes en 30 de noviembre de 1937:

Interior y acequias. 29.709

Resumen de los expedientes de abono y de transmisión de propiedad de agua de estos Canales resueltos por el excelentísimo señor Delegado durante la segunda quincena de noviembre de 1937:

Concesiones nuevas. 5
Concesiones caducadas. 6

Transferencias de láminas de agua en propiedad autorizadas durante la segunda quincena de noviembre de 1937:

Número de transferencias. »

Número de concesiones vigentes en 15 de diciembre de 1937:

Interior y acequias. 29.710

Resumen de los expedientes de abono y de transmisión de propiedad de agua de estos Canales resueltos por el excelentísimo señor Delegado durante la primera quincena de diciembre de 1937:

Concesiones nuevas. 6
Concesiones caducadas. 5

Transferencias de láminas de agua en propiedad autorizadas durante la primera quincena de diciembre de 1937:

Número de transferencias. »

mismo en las oficinas de los Canales del Lozoya, Santa Engracia, 127, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, pasados los cuales sin haberse producido reclamación se declarará nulo y sin efecto el resguar-

el Negociado de Control, se traslada al Oficial de Administración civil de Obras públicas, D. Miguel Meléndez Gorriti, del referido Negociado a la Vicesecretaría del Consejo de Administración de estos Canales.

Por orden de la Delegación, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de 29 del corriente, por el que se suprime el Negociado de Control, se traslada al Oficial primero de Administración de estos Canales, D. Luis Díaz Argüelles, del referido Negociado a la Vicesecretaría del Consejo de Administración de estos Canales.

Fallecimiento

El día 21 del corriente mes falleció el Lector de contadores de estos Canales D. Víctor Guzmán.

Permiso

Por orden ministerial de 3 del corriente se concede un mes de licencia por enferma con sueldo entero a la Oficial de Administración civil de Obras públicas doña Patrocinio Delgado Pérez de Leceta.

INTERVENCIÓN.—CAJA-PAGADURÍA

Acta de arqueo del 30 de noviembre de 1937

	PESETAS	PESETAS
En metálico, según detalle.....	»	224.716,10
En efectivo disponible.....	91.803,45	»
En efectivo en depósito.....	132.912,65	»
En efectivo en la Caja general de Depósitos para expropiaciones.....	»	40.896,76
En recibos pendientes de cobro, según detalle....	»	6.631.479,40
Contadores del interior.....	6.204.556,24	»
Aforo anual del ídem.....	44.906,07	»
Contadores de acequias.....	68.426,58	»
Aforo anual de ídem.....	166.297,30	»
Aforo mensual de ídem.....	54.213,65	»
Alquiler de contadores.....	93.079,56	»
Deudores por obras.....	»	338.451,46
En efectos públicos, según detalle.....	»	2.358.723,50
Disponible.....	248.223,50	»
En depósito.....	2.110.500	»
En el Banco de España, según detalle.....	»	3.652.331,06
Saldo de la cuenta corriente número 57.162.....	201.734,51	»
Saldo de la cuenta de crédito número 21.180.....	653.880,85	»
Saldo de la cuenta de crédito número 23.342.....	2.796.715,70	»
Fianzas del personal de Caja.....	»	25.000
TOTAL.....		13 271.598,28

DIRECCION FACULTATIVA

Relación de los trabajos ejecutados en estos Canales, además de los ordinarios de conservación, explotación y vigilancia

Segunda quincena de noviembre de 1937

EMBALSES Y CUENCA

Puentes Viejas: Limpieza de las cunetas de aislamiento del canal de alimentación.—Se termina el montaje de la puerta y ventanas metálicas de la casa de llaves de la toma alta; saneamiento del piso de la misma; solado del umbral y pintura de los pasamanos metálicos. Cierre del hueco de una puerta con un tabique de panderete en la casa de Manjirón.—Elevación de agua al campamento de Puentes Viejas y limpieza en el mismo.

Camino de servicio: Continúa la reparación general de la carretera de servicio entre Manjirón y la general de Lozoyuela; reparación del firme, peraltado de curvas, cilindrado, recebo y limpieza de cunetas, habiéndose empleado 97 metros cúbicos de piedra machacada en el kilómetro 6 y recebo y bacheado en 400 metros lineales del mismo.

El Villar: Elevación de 923 metros cúbicos de agua para abastecimiento de los lavaderos de Manjirón y abastecimiento del vecindario.

En el taller de Puentes Viejas continúan las reparaciones de herramientas de las brigadas militares.

Buitrago: Limpieza de las márgenes del embalse de Puentes Viejas, servicio de aforos y elevación de agua para los lavaderos militares.

CANAL ANTIGUO DE CONDUCCIÓN

Sección de Torrelaguna.—Acopios en el canal antiguo: Extracción del río Jarama de 60 metros cúbicos de arena colocada en cargadero.

Cantera de la Aldehuela: Machaqueo de 15 metros cúbicos de piedra caliza para el firme de la carretera de acceso. Careado de 30 metros cuadrados de piedra caliza para mampostería.

Canal antiguo en servicio: En la zona yesosa de Malacuera (hectómetro 10 del kilómetro 24) continúa la extracción de tierras y roca de yeso en la excavación para construir la parte nueva del canal. Hormigonado del cimientito para las pilas de los arcos de bóvedas.

Trabajos en los talleres: En el de herrería, construcción de herraduras y clavos para los machos y dos destornilla-

dores y doce mangos de lima.—Idem de dos canalejas de acero para 20 milímetros.—Aguzado de 12 zapapicos, 82 punteros, seis basquetas y siete uñetas.

En el de carpintería: Arreglo de algunas ventanas de las casillas.

Viveros, jardines y plantaciones: Labores propias de la estación.

Sección de Madrid.—Camino de servicio: En La Sima se sigue el desmonte de la explanación en la variante del camino y se construye una tajea de 0,70 por 0,70 metros de mampostería en el camino, a la salida de la huerta de La Sima.

Sifón del Guadalix: Retejar toda la casilla y el almacén.

Almenara de La Parrilla: Se ha rejun- tado el sillarejo de las fachadas exteriores de la almenara.

Camino de servicio: En Calderecha se sigue ampliando y rectificando el camino; se ha construido un muro de ladrillo de contención en la cuneta.

CENTRAL ELÉCTRICA DE TORRELAGUNA

Taller: Ejecución de piezas de repuesto y trabajos ordinarios.

CENTRAL RECEPTORA Y DE ELEVACIÓN
DE AGUAS

Trabajos diarios de limpieza y repaso de aparatos de la Central receptora, y lectura cada media hora de los distintos aparatos de medida.—Lectura cada media hora de los aparatos de medida de la Central elevadora de aguas.—Trabajos diarios de limpieza y conservación; repaso de prensas y cojinetes en los diez grupos para la elevación de aguas, así como también de las tuberías de aspiración e impulsión, llaves grandes y contadores Venturi.—Trabajos ordinarios de taller.—Reparación del motor del grupo número 4 del agua sobreelevada, poniendo nuevo devanado al rotor.—Colocación de nuevas empaquetaduras en las prensas de la llave automática.—Preparación de 60 pilarotes de tubo de hierro forjado para la ejecución de vallas de cerramiento.

DEPÓSITOS

Limpieza de galerías, torreones y paseos.—Trabajos propios del vivero en el del partididor de las aguas.—Tomas de altura de niveles de agua y maniobras de compuertas en los depósitos.—Recorte de setos vivos.—Colocación de 62 metros lineales de valla de cerramiento, construida con postes de tubo de hierro forjado sobre cimiento de hormigón, alambre galvanizado y tela metálica, limitando los terrenos de los Canales al Este del segundo depósito.

DISTRIBUCIÓN

Operaciones en la red general: Reparaciones de roturas de tubos: dos de 80 milímetros y dos de 150 ídem.—Tomas nuevas: dos de 20 milímetros.—Condenas, 14.—Reparaciones de tomas o tuberías particulares, 28.—Suspensiones de suministros por falta de pago u otras causas reglamentarias, 10.—Restablecimientos de suministros, 2.—Operaciones en registros, 3.—Ídem en tuberías (enchufes, empalmes, etc.) 4.—Ídem en llaves de la red, 3.

Avisos de averías no existentes o ajenas a la red de los Canales, 14.—Otras operaciones, 8.

Bocas de riego de nuevo modelo: Reparadas, 515.—Reparaciones de roturas en la tubería de 70 milímetros de serie, 16.—Operaciones en registros, 70. Ídem en tuberías (enchufes, empalmes, etc.), 1.—Ídem en llaves de serie, 1. Recrecimientos y rebajos, 1.

Bocas de riego de modelo antiguo: Condenadas, 1.—Reparadas, 8.

ACEQUIAS

Servicios de vigilancia y partes en las acequias del Norte y del Este.—Colocación y confección en madera de separaciones para vestuario y guardar ropas de los obreros en la dependencia de la calle de Azcona, 3.—Arreglo de dos puertas vidrieras de la casilla de Guardas número 8 de la acequia del Este.—Construcción de dos pies o borriquetas de madera de pino para un torno de pocero.—Afilado y astilado de varias herramientas.—Relleno con 15 metros cúbicos de tierras de un desprendimiento en un paseo lateral de la acequia del Norte, en el kilómetro 2. Extracción de 12 metros cúbicos de tierra de pozo y mina de la construcción del refugio de la dependencia de la calle de Azcona.—Obra de 0,200 metros cúbicos de bóveda y 0,950 metros cúbicos en estribos de ladrillo cerámico y cemento portland en el mismo.—Limpieza de los sifones de la acequia del Este, en sus cruces con el paseo de Ronda y calle de López de Hoyos.—Trabajos ordinarios de compuertas y servicio de aguas en las acequias del Norte y del Este.

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS POR LA INSPECCIÓN DE CONTADORES

Contadores	817
Aforos	5
Reconocimientos	4
Viviendas y volantes	55
<i>Total</i>	<u>881</u>

Primera quincena de diciembre de 1937

EMBALSES Y CUENCA

Puentes Viejas: Desmontaje de la instalación eléctrica de la contrata; recogida de postes, cables, material eléctrico, transformador, cuadros, protecciones y motores eléctricos para su almacenado en El Villar.—Clasificación de materiales y limpieza de almacenes.—Colocación de uralita en las ventanas del laboratorio de Puentes Viejas.—Limpieza en el campamento y elevación de aguas para el mismo.—Trabajos de taller para arreglo de palas y picos de las brigadas militares, y torneado de piezas especiales de camiones para las mismas.

Camino de servicio: Tendido de 62 metros cúbicos de grava en el kilómetro 6 de la carretera de Manjirón a la general de Lozoyuela, y extensión en 590 metros lineales en los kilómetros 7 y 8 de una capa de gravilla y cilindrado de la misma.

El Villar: Cierre con un muro de fábrica de un dique del canal de aislamiento de El Villar, en su margen derecha, roto por las últimas lluvias.—Elevación de 1.013 metros cúbicos de agua para los lavaderos militares de Manjirón. Colocación de dos soportes metálicos en los postes de las cuchillas de derivación de la línea de alta tensión de El Villar.

Buitrago: Continúa la labor de saneamiento y limpieza de las márgenes del embalse de Puentes Viejas en los alrededores del pueblo.

CANAL ANTIGUO DE CONDUCCIÓN

Sección de Torrelaguna.—Acopios de arena y piedra machacada en la obra de la zona yesosa de Malacuera.

Cantera de la Aldehuela: Careado de 12 metros cuadrados de piedra para mampostería.—Descombro de tierras para la extracción de piedra.

Construcción de refugios: Se da comienzo a la excavación de los refugios de las casillas de la Aldehuela, Malacuera, Sargadillo y sifón del Morenillo.

Trabajos en los talleres: En el de herrería, reparación de ocho bocas de riego en los jardines del Salto.—Instalación de un armario para herramientas en el taller.—Aguzado de ocho zapapicos, 53 punteros, 14 punterolas, siete uñetas y 12 piquetas.

En el de carpintería: Construcción de cuatro camones para las bóvedas de los refugios.—Arreglo de algunos cercos de puertas.

Viveros, jardines y plantaciones: Labores propias de la estación.

Sección de Madrid.—Camino de servicio (La Sima): Se sigue el desmonte de la explanación en la variante del camino.

Calderecha: Se sigue ampliando y rectificando el camino.

Trabajos en las casillas (La Sima): Se da comienzo a la construcción de una chimenea y a la excavación del refugio

Trabajos en el exterior del canal: En el pontón de Granja Pelanas, rejuntado del pontón de dicho nombre.

Almenara de La Parrilla: Rejuntado total del paramento de la margen izquierda de la almenara y del descubierto inmediato aguas abajo.

Arroyo de Calderecha: Limpieza de todo el cauce.

CENTRAL ELÉCTRICA DE TORRELAGUNA

Taller: Ejecución de piezas de repuesto y trabajos ordinarios.

CENTRAL RECEPTORA Y DE ELEVACIÓN
DE AGUAS

Trabajos diarios de limpieza y repaso de aparatos de la Central receptora, y lectura cada media hora de los distintos aparatos de medida.—Lectura cada media hora de los aparatos de medida de la Central elevadora de aguas.—Trabajos diarios de limpieza y conservación; repaso de prensas y cojinetes en los diez grupos para la elevación de aguas, así como también de las tuberías de aspiración e impulsión, llaves grandes y contadores Venturi.—Trabajos ordinarios de taller.—Preparación de 80 pilarotes de tubo de hierro forjado para la ejecución de vallas de cerramiento.

DEPÓSITOS

Limpieza de galerías, torreones y paseos.—Trabajos propios del vivero en el del partididor de las aguas.—Tomas de altura de niveles de agua y maniobras de compuertas en los depósitos.—Recorte de setos vivos.—Reparación y pintado de las vallas de cerramiento que limitan los terrenos de los Canales.

DISTRIBUCIÓN

Operaciones en la red general: Reparaciones de roturas de tubos, cinco de 100 milímetros.—Tomas nuevas, una de 20 milímetros.—Condenas, 2.—Reparaciones de tomas o tuberías particulares, 29.—Suspensiones de suministros por falta de pago u otras causas reglamentarias, 14.—Operaciones en registros, 2.—Idem en tuberías (enchufes, empalmes, etc.), 5.—Idem en llaves de la red, 3.—Avisos de averías no existentes o ajenas a la red de los Canales, 3. Otras operaciones, 7.

Bocas de riego de nuevo modelo: Reparadas, 203.—Reparaciones de roturas en la tubería de 70 milímetros de serie, 14.—Operaciones en registros, 39. Recrecimientos y rabajos, 1.—Otras operaciones, 2.

Bocas de riego de modelo antiguo: Condenadas, 2.—Reparadas, 2.

ACEQUIAS

Servicios de vigilancia y partes en las acequias del Norte y del Este.—Extracción de 2,50 metros cúbicos de tierras

de mina del refugio en construcción de la dependencia de la calle de Azcona. Repaso, blanqueo al yeso, pintado y arreglo de pisos con baldosín catalán de las habitaciones-viviendas de la casilla número 8 de la acequia del Este.—Compostura del fogón y chimenea de la misma.—Repaso, barnizado y colocación de herrajes en diversos muebles del despacho de este servicio en la oficina de la calle de Alcalá.—Afilado, astilado y aguzado de diferentes herramientas de trabajo.—Desagüe y limpieza del sifón del kilómetro 4 de la acequia del Este. Trabajos ordinarios de compuertas y servicio de aguas en las acequias del Norte y del Este.

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS POR LA INSPECCIÓN DE CONTADORES

Contadores..	809
Aforos	2
Reconocimientos	9
Viviendas	4
Volantes segundos	71
Idem de corte de agua	27
<i>Total</i>	<u>922</u>

INFORMACIONES GENERALES

ORDEN MINISTERIAL

Es aprobado el presupuesto de gastos ordinario para conservación, reparación y explotación de los Canales del Lozoya durante el año 1938

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas.—Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Aguas y Obras Hidráulicas.—Negociado de Concesiones.

«Visto el presupuesto ordinario de gastos de conservación, reparación y explotación de todos los servicios de los Canales del Lozoya para el próximo año de 1938, que remite a la aprobación de este Ministerio el Delegado del Gobierno de dicho organismo en uso de las atribuciones que le confiere el capítulo IV del reglamento de 23 de septiembre de 1909 por que aquél se rige.

Resultando el citado presupuesto que consta de una Memoria descriptiva, cuadros comparativos de los gastos que se proponen con los ya aprobados y presupuesto general, cuyos documentos han sido presentados por el Ingeniero Direc-

tor e informados por el Consejo de Administración, según dispone el número 6.º del artículo 9.º del mencionado reglamento.

Resultando que el presupuesto aprobado en principio para el año 1937 importaba 8.480.086,51 pesetas, de las que correspondían 2.824.109,50 al capítulo I, Personal; 220.000 al capítulo II, Material; 555.332 al capítulo III, Gastos diversos, y 4.880.645,01 al capítulo IV, Estudios y obras en los servicios de conservación y explotación; mas como durante el ejercicio y hasta la fecha de la presentación del presupuesto para 1938

se han aprobado diversas ampliaciones de crédito, que importan 57.200 las del capítulo I, 6.000 las del capítulo II, 175.000 las del capítulo III y 268.900 las del capítulo IV, o sea un total de 507.100 pesetas, resulta que en realidad el presupuesto vigente para el año 1937 en la indicada fecha era de 8.987.186,51 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 2.881.309,50 pesetas para el capítulo I, 226.000 para el II, 730.332 para el III y 5.149.545,01 para el IV.

Resultando que en el presupuesto presentado para 1938 se propone con relación a las cifras antedichas un aumento de 3.512.938,59 pesetas para el capítulo I, Personal, y otro de 550.668 al capítulo III, Gastos diversos, y una reducción de 18.000 pesetas al capítulo II, Material, y otra de 3.759.291,03 al capítulo IV, Estudios y obras, lo que produce un aumento total de 286.315,56 pesetas.

ALQUILER DE CONTADORES

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 7 de octubre último, queda suprimido lo que se venía cobrando por alquiler de contadores, a partir de 1 de enero de 1937.

Resultando que después de la presentación en el plazo reglamentario del presupuesto para 1938 se ha advertido la necesidad de nuevas ampliaciones a las cantidades consignadas en varios capítulos del presupuesto de 1937, que han sido aprobadas por la Superioridad con fecha 22 del actual, las cuales, por la circunstancia antedicha, no han podido tenerse en cuenta al formular el presupuesto que ahora examina y en el que forzosamente han de incluirse y que son: Al capítulo I, artículo 3.º, Compensaciones, 16.000 pesetas; al mismo capítulo y artículo, apartado 12, Personal auxiliar de los servicios administrativos (Cobradores), 10.000 pesetas; al mismo capítulo y artículo, apartado 19, Ordenanzas, 3.000 pesetas; al capítulo I, artículo 4.º, apartado 3.º, Descuento de los empleados, 9.000 pesetas, y por último, al capítulo III, artículo 3.º, apartado 1.º, Haberes de obreros jubilados, 16.000 pesetas.

Considerando que tanto las variaciones introducidas en el anterior presupuesto por virtud de las ampliaciones o transferencias de créditos concedidas durante el período de su vigencia por diversas disposiciones ministeriales, como las debidas a la necesidad de subvenir a nuevas atenciones o a la conveniencia de prescindir de otras con arreglo a las exigencias del momento actual, únicas sobre las que es dable discutir conforme a la prescripción del número 7.º del mencionado artículo 9.º del reglamento, se hallan analizadas con todo detalle y aun justificadas en la Memoria antedicha y presentadas con toda claridad en los cuadros comparativos que a ella acompañan y que han sido examinadas escrupulosamente por el Consejo de Administración de aquella dependencia y aun rectificadas algunas de ellas conforme a sus acuerdos y como resultado de dicho examen, por todo lo cual no se considera necesario exponer en este lugar

TARIFA REDUCIDA

Art. 48. Las viviendas cuyos alquileres anuales no excedan de 250 pesetas satisfarán 0,05 pesetas por metro cúbico de agua consumido.

Las viviendas cuyos alquileres anuales estén comprendidos entre 250 y 500 pesetas satisfarán 0,075 pesetas por metro cúbico de agua consumido.

Los mismos precios se aplicarán a las casas de vecindad o grupos de viviendas servidas por un solo contador cuando el precio medio del alquiler anual sea de los fijados en los párrafos anteriores.

(Real orden modificando los artículos 48 y 49 del reglamento de 6 de febrero de 1903.)

las consideraciones, todas ellas favorables, que ha sugerido su detenido estudio, tanto menos cuanto que tratándose como se trata de la aprobación de un presupuesto, las cifras que en él figuran y que corresponden fielmente a las necesidades previstas a que se destinan han de sufrir necesariamente las variaciones a que éstas están sometidas.

Considerando que una de estas inevitables variaciones es la que ha sido aprobada con fecha 22 del actual, cuyo importe no ha podido incluirse en la propuesta del presupuesto remitida, dada la fecha en que se redactó, y que forzosamente habrá de incluirse en la aprobación del presupuesto que se examina para que sus cifras se ajusten lo más estrictamente posible a la realidad.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de gastos ordinario para conservación, reparación y explotación de los Canales del Lozoya durante el año 1938, por un importe total de

9.327.502,07 pesetas, en el que se han incluido las ampliaciones de crédito autorizadas por orden ministerial de 22 del actual, las cuales modifican los importes de los capítulos del presupuesto presentado en la forma siguiente: Capítulo I, 6.432.248,09 pesetas; capítulo II, 208.000 pesetas; capítulo III, 1.297.000 pesetas y capítulo IV, 1.390.253,98 pesetas cuya suma total supone un aumento sobre el presupuesto hoy vigente de 286.315,56 pesetas.

Lo que de orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 25 de diciembre de 1937. El Jefe de la Sección, *Félix de los Ríos*.—Hay un sello en tinta que dice: Dirección general de Obras Hidráulicas. Concesiones.—Y otro sello que dice: Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas.—27 de diciembre de 1937, Salida.—Señor Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya.»

UN GRAN LIBRO DE DIVULGACIÓN TÉCNICA

Sobre el plan constructivo de agua, gas y electricidad

Se halla en prensa el interesantísimo volumen editado por la Federación Nacional de Agua, Gas y Electricidad de la Confederación Nacional del Trabajo.

El texto de este importante libro ha de estar integrado por los dictámenes emitidos por las ponencias respectivas en el Pleno Nacional de esta industria, celebrado en Valencia durante los días 1 al 6 de septiembre, a saber:

SUMARIO

Industria eléctrica.—Estudio técnico de interconexión eléctrica de la red nacional

- a) Interconexión nacional.
- b) Disponibilidades actuales.
- c) Futuras posibilidades hidráulicas y térmicas.
- d) Posibilidades de aumento de consumo. Ferrocarriles. Industria minero-metalúrgica y productos derivados. Electrificación rural. Electrificación del hogar doméstico. Fabricación de material eléctrico.

Estudio de tarificación única nacional

- a) Estudio de tarificación a aplicar, tanto en el orden industrial como en el particular.

b) Disminución del precio de coste de la producción. Coeficiente de explotación y posibilidad de la rebaja de tarifas.

c) Consideraciones generales sobre tarificación y sistemas adoptados.

d) Tarificación por contador. Experiencias aplicables a tarifas de tipo fijo bajo un solo contador.

Plan constructivo

- a) Obras de carácter urgente.
- b) Obras a realizar.

MULTAS POR INFRACCIONES

Art. 59. Serán multados con 50 pesetas: Primero. Los que hicieren cualquier alteración en los precintos, cerraduras o aparatos colocados por la Dirección del Canal.

Segundo. Los que pusieren obstáculo a las visitas practicadas por los agentes de de la misma Dirección.

Tercero. Los que no permitieren practicar las lecturas de los contadores y las comprobaciones de éstos o de las llaves de aforo.

Cuarto. Los que establecieren injertos prohibidos por este reglamento o que trajeran consigo el uso fraudulento del agua.
(Reglamento de 6 de febrero de 1903.)

CONSIDERACIONES GENERALES

Industrias del gas.—Estudio actual de la industria

- a) La producción en la actualidad.
- b) Aprovechamiento de lignito y otras materias.
- c) Combustibles en general.

Standardización de fábricas

- a) Necesidad de modernizar la industria.
- b) Modelo *standard* de la nueva fábrica de pequeña producción.
- c) Modelo *standard* de la fábrica de gran producción.

Teléfonos de la centralita

Calle de Serrano, 12...	}	51731
		51732
		51733
		51734
		51735

Relación numérica de los teléfonos interiores y servicios

1. Señor Delegado del Gobierno.
2. Secretaría particular del señor Delegado.
3. Sala de Consejos y señor Secretario del Consejo.
4. Secretaría general.
5. Señor Ingeniero Director.
6. Secretaría de la Dirección.
7. Intervención.
8. Señor Interventor.
9. Contabilidad.
10. Conserje.
11. Señor Pagador.
12. Caja: Señor Pagador auxiliar.
13. Caja: Personal auxiliar.
14. Reclamaciones.
15. Facturación: Jefe.
16. Facturación: Personal.
17. Administración: Jefe y personal.
18. Señor Ingeniero de los canales antiguo y nuevo.
19. Señores Ingenieros del canal del Este y depósitos cuarto, quinto y sexto.
20. Los Ayudantes.—Nuevo canal.—Canal del Este.—Contadores.—Depósitos en construcción. Unión entre depósitos.—Conservación de edificios y estudios y auxiliares de los mismos servicios.
21. Señores Ayudantes del canal antiguo y sus auxiliares.
22. Auxiliares del canal del Este.
23. Personal: Señor Jefe y personal.
24. Delineación de los servicios técnicos que hay en este edificio.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN A DESARROLLAR

Aguas potables.—Estudio de las distintas Empresas de aguas potables

- a) Explotación de la riqueza hidráulica.
- b) Presas, canales, acequias y pantanos.
- c) Aguas potables y riegos.

Tarifificación nacional

- a) Tarifa nacional.
- b) Estudio de nuevas tarifas.

Plan constructivo

- a) Aprovechamiento racional de las aguas.
- b) Construcción de presas, canales y embalses.

c) Explotación de las aguas sobrantes.

d) Instalación de depósitos y lavaderos rurales.

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

El texto de este importante libro estará avalado, a más de 30 mapas y gráficos, por los bocetos de la obra a realizar, llevando cada estudio un prólogo redactado por autoridades en la materia, tales como Directores de Empresas e Ingenieros de reconocida capacidad.

Comoquiera que la edición de este libro ha de ser limitada, rogamos a las personas que les pueda interesar hagan el pedido con antelación, bien a esta Federación Nacional, plaza de Ausias March, 9, Valencia, o a cualquiera de los Sindicatos de Agua, Gas y Electricidad de la C. N. T.

(De Castilla Libre.)

PROBLEMAS DE ANTE Y DE POST GUERRA

El flúido eléctrico en España

Pocos problemas tan actuales y transcendentales como el del flúido eléctrico en nuestro país. No se encauzó ayer. Y no hay ninguna posibilidad de que se resuelva mañana. Nuestras inmensas posibilidades seguirán esperando una voluntad.

No somos hoy más optimistas que ayer. Sin embargo, nuestro deber es no ceder. Y a él seguimos respondiendo. En el mismo momento actual, acogiendo juicios y sugerencias de un colaborador espontáneo —hecho experto a fuerza de constancia—, y pensando en mañana.

Durante cerca de un siglo la civilización se ha apoyado sobre el carbón, que ha posibilitado los rápidos transportes, el alimento a la industria, el confort del hogar. Sin embargo, España no ha con-

sumido carbón; antes de la gran guerra, por ejemplo, en el año 1913, mientras la Gran Bretaña extraía 287.430.000 toneladas, Francia 43.800.000 y Bélgica 22.800.000, en España se limitaba su producción a 4.295.000, que sumadas a los 3.098.000 importadas, daban un conjunto de 7.391.000. Después de la gran guerra, por ejemplo, en el año 1931, alcanzaban las extracciones en la Gran Bretaña, Francia y Bélgica, respectivamente, a 219.439.000, 50.000.000 y 27.000.000 de toneladas, mientras que nosotros consumíamos 7.432.000, que sumadas a los 1.200.000 importadas, daban un total de 8.632.000. Aun teniendo en cuenta que de las tres naciones extranjeras citadas más arriba sólo Inglaterra es realmente exportadora de carbón

CANALES DEL LOZOYA

Las oficinas de los Canales del Lozoya han quedado instaladas provisionalmente en la calle de Serrano, número 12, a excepción de los servicios de ESTADÍSTICA DE LA RED y DISTRIBUCION, que continúan en la calle de Alcalá, número 96, y el de DEPOSITOS en la calle de Santa Engracia, número 127.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

y que las exportaciones de dicho país fueron en 1931 45.908.000 toneladas, el consumo de esos tres países ha sido y es infinitamente superior, en valores absolutos y relativos, que lo que se ha producido y se produce en España.

En el cuerpo económico de las naciones el carbón ha sido la sangre que ha alimentado su sistema arterial; en España ésta ha sido escasa, poco fluída, circulando además con aterradora deficiencia; la poca riqueza fisiológica que ha ayudado a crear se ha localizado en dos o tres puntos, lo cual ha producido antagonismos que se han reflejado en la vida económica y social.

El carbón no ha podido circular, no ha

lógicas de los yacimientos. Pero aunque el arranque de nuestros carbones no resultara caro tampoco habría tenido arreglo la cuestión en su conjunto, porque el carbón hay que transportarlo y al circular por un país de gran superficie en relación a su población, sin ayuda de sistemas fluviales y sólo por consiguiente sobre ferrocarriles de perfiles difíciles, el coste original del producto se multiplica, con lo cual, en vez de ser una fuerza incitante, se traduce en un freno, que ha venido actuando más o menos directamente en todos los sectores de nuestra vida económica.

La configuración de nuestro suelo, que para la distribución del carbón ha sido rebelde, nos ofrece como compensación reconfortante la posibilidad de producción eléctrica en forma de saltos de agua, posibilidad que llega fácilmente a cinco veces el total instalado actualmente. Si sumamos esta capacitación a lo que puede producirse térmicamente en pie de mina con ayuda de nuestros carbones, se llega a la conclusión de que nuestras reservas productivas de electricidad son realmente ilimitadas, y la circulación y distribución eléctrica no repara en desigualdades del terreno, pues por todas partes sus líneas de transporte se abren paso, haciéndose adaptables por consiguiente para sustituir en nuestro país con mayor motivo al carbón en la generalidad de los casos. Esta es una nueva sangre para nuestro cuerpo económico, sangre de mayor riqueza, de mayor fluidez, capacitada para alimentar por igual todo el sistema orgánico de nuestra particular estructura.

Se ha proyectado una red nacional; es una buena orientación como base para

estructurar la producción y distribución, teniendo en cuenta los varios factores que integran el problema y los fines esencialmente nacionales; las grandes producciones hidroeléctricas, fortalecidas por las térmicas que se estimara útil instalar, podrían distribuirse por toda España a base de ofrecer fluido seguro y constante, a precio estimulante para el consumo industrial y doméstico; precios flexibles, acomodados a los fines de utilización, y sobre todo a los fines de desarrollar la vida económica y, por ende, social del país.

Justo es decir que se han hecho esfuerzos particulares, pero en cuanto al problema general poco se ha logrado; la producción en 1934 por habitante-año se estimó en España en 126,4 kilovatios-hora, mientras que en la Argentina ha llegado 155,52, en Holanda a 263,81, en Italia a 308,15, en Francia a 377,1, en Alemania a 470,7, en Inglaterra a 491,98, en Bélgica a 680,2 y en Suiza a 1.304,4. Nuestra insuficiencia salta a la vista, y es más de sentir precisamente por el atraso que llevamos en el desarrollo económico, y que nos debería espolear para asirnos a una política eléctrica como palanca motora nueva de nuestro *resurgimiento*.

Según los gráficos de la publicación extraordinaria de la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, el consumo en España en 1933 se distribuyó como sigue:

Luz, 21,4 por 100; aplicación industrial, 67,5; tracción, 11,1 por 100.

En ellos no se desglosa siquiera el consumo para usos domésticos, fuera del alumbrado, porque en nuestro país ¡no tiene realmente importancia!

PETICIONES DE AGUA

Art. 2.º Las peticiones de agua se harán en los impresos que se facilitarán gratis por la Dirección del Canal. En ellos se harán constar el nombre del peticionario, la finca o vivienda a que se destina el agua y cuantas circunstancias sean necesarias para la debida aplicación de las tarifas correspondientes. Constará también por escrito el consentimiento del dueño de la finca, si ésta es de propiedad particular, o del Jefe del establecimiento en su caso. Se entenderá por Jefe de un establecimiento la persona autorizada por ley, reglamento o práctica para representarle en las relaciones del mismo con la Administración general o con sus superiores jerárquicos.

No se dará curso a ninguna petición que no lleve adherido el timbre que corresponda según la ley.

(Reglamento de 6 de febrero de 1903.)

podido distribuirse; no ha podido en España ejercer el papel estimulante ejercido en otras naciones; el carbón ha estado por encima de las posibilidades del español medio.

Lo triste del caso es que el terreno carbonífero reconocido en nuestro país lo estiman los propios interesados en más de 10.000 kilómetros cuadrados, o sea casi de mayor extensión que en la propia Inglaterra y muy superior al de Francia y Bélgica, y sin embargo es caro el nuestro por varias razones, entre ellas, según opinión de los entendidos, por las que se derivan de las difíciles formaciones geo-

Como dejamos indicado el día pasado, la reconstrucción de España se ha de basar fatalmente, en lo económico, en una política eléctrica, en una electrificación lo más rápida y completa posible. Se ha de ir a cuadruplicar sensiblemente la producción, organizando su distribución y tarificación de modo que vaya el mercado absorbiéndolo a medida de su desarrollo.

En cuanto al alumbrado público, el *trust* internacional que controla la fabri-

cación de lámparas en nuestro país desterró del mercado con gran acierto la bombilla de cinco bujías, cuyo objeto, más que alumbrar, parecía querer dar a las tinieblas formas aterradoras. Hay que fomentar el alumbrado racional, el alumbrado que responda a las necesidades de la época. El vataje medio de nuestras lámparas corresponde actualmente a 29,03, mientras que en Italia asciende a 33,63 y en Francia a 42,97, y hay que tener en cuenta que estos dos

EL FLÚIDO ELÉCTRICO EN ESPAÑA

Problemas y perspectivas

países están todavía muy lejos de alcanzar un vataje estimable.

Hay que establecer tarificaciones aborables para consumos domésticos, independientes de los de la luz. En Suiza, por ejemplo, los consumos de esta clase son superiores a los destinados a luz, y aunque las condiciones de vida y la estructura económica suiza y española son bien diferentes y no podemos aspirar de momento a transformar, por ejemplo, nuestras cocinas en laboratorios, como ocurre en aquel país, hay que tender como punto inicial a fomentar el consumo eléctrico, no sólo como factor económico, sino como elemento educativo y evolutivo.

Al alumbrado público debe revestirse de la necesaria importancia; hay países en la misma Europa en que han dado una importancia capital a esta rama de consumo eléctrico, alumbrando con verdadera eficacia no sólo las grandes poblaciones, sino los pueblos, y hasta se ha llegado a alumbrar las carreteras de gran tráfico.

España no puede probablemente aspirar a tener una gran industria exportadora; es ya tarde para remontar el desnivel existente para competir con otras naciones ya colocadas más altas por un esfuerzo de siglos; pero con la electrificación, estimulando las iniciativas del país, se conseguiría no sólo afianzar y desarrollar las industrias actuales, sino establecer otras nuevas. Aparte de las que habrían de nacer para surtir las necesidades comunes de la electrificación misma; aparte de las necesarias para aprovechar mejor los productos de la

CONDENAS Y EJECUCION DE TOMAS

Art. 19. Los gastos de condena serán de cuenta de la Dirección del Canal.

Art. 20. La ejecución de tomas y demás obras en la zona de servicio de las acequias se hará por los concesionarios. El personal de la Dirección señalará el sitio de la toma y cuidará de que se ejecute en debida forma y con los materiales apropiados. La conservación y reparación de estas obras será de cuenta de sus dueños, que estarán obligados a conservarlas en buen estado.

(Reglamento de 6 de febrero de 1903.)

RECURSOS DE ALZADA CONTRA LOS ACUERDOS DEL DELEGADO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Art. 82. Contra los acuerdos del Delegado y del Consejo de Administración en asuntos de su respectiva competencia procederá el recurso de alzada para ante el Ministro de Fomento, que deberá interponerse ante el Delegado del Gobierno en el término de quince días, contados desde la notificación administrativa del acuerdo recurrido.

(Reglamento de 23 de septiembre de 1909 para el cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1907 reorganizando los servicios del Canal de Isabel II)

tierra, estarían las que se crearían para responder a un mayor consumo, que fatalmente habría de promover un más elevado y extenso nivel de bienestar económico de la población.

Sobre esto están las comunicaciones, que en buena parte habría que electrificar. Tenemos una longitud escasa de vías férreas, y de ellas sólo hay una mínima parte electrificada, ocasionando esta penuria en la electrificación de los ferrocarriles, por ejemplo, el que avancen los trenes gateando por niveles elevadísimos, siendo causa de que los transportes resulten lentos, complicados y caros.

Al desarrollo de este tan lisonjero programa se oponen en principio dos razones de envergadura, que son:

Primero, el interés carbonero nacional, que no se puede sacrificar, ni siquiera desatender. En países como Inglaterra y Bélgica, cuyos intereses carboneros son inmensamente superiores a los nuestros, han podido, sin embargo, desarrollarse las electrificaciones. Porque ésta se alimenta allí precisamente con carbón; pero nuestro caso difiere, porque la electrificación ha de basarse, en primer término, en el empleo de los saltos de agua, y sólo del carbón como complemento o reserva reguladora.

Sin embargo el asunto tiene solución, pues la electrificación no puede ser un fin, sino un medio para animar nuestra economía e influir en la vida social en toda su complejidad, para que pueda dar al español una capacidad productiva y consumidora superior a la actual, casi al nivel de la del africano.

No sólo se ha de mantener el consumo actual del carbón, sino que habrá que incrementarlo, pues los servicios específicamente carboneros habrán de desarrollar un elemento productivo superior al ritmo de una mayor demanda. Tomemos por ejemplo los ferrocarriles y veremos que una vez electrificada su red principal los ramales que sigan con tracción a vapor tendrán un consumo por kilómetro superior al actual, justamente porque la electrificación significará el desarrollo total del tráfico, y por consiguiente también de las líneas no electrificadas.

Ocurrirá en las industrias siderúrgicas, de gas, de cemento, de azúcar, pesqueras y otras muchas que sus consumos de carbón habrán de aumentar en relación al aumento respectivo de la demanda de sus productos, y no hablemos del consumo urbano, que por déficit en la capacidad adquisitiva del español medio en España no se extiende debidamente la calefacción, ni se consume el carbón en otros servicios necesarios al confort y bienestar del hogar.

Las centrales térmicas reguladoras para las grandes producciones hidroeléctricas consumirán igualmente cantidades considerables de carbón, y finalmente queda aún el consumo de las destilaciones que habría que emprender, no sólo como medio de aprovechamiento del carbón, sino para dar a la industria productos derivados que le son indispensables y que hay que importar hoy en gran parte en totalidad.

Otro día veremos otras dificultades y aspectos.

(De España Económica y Financiera.)

CONCESIONES DE AGUAS DE LAS ACEQUIAS

Art. 9.º Las concesiones de agua de las acequias quedan subordinadas a las necesidades del consumo del interior de Madrid y del servicio de la conducción, pudiendo la Dirección del Canal suspender el suministro cuando fuese necesario, sin derecho a reclamación ni indemnización, siempre que dicha interrupción no exceda de diez días al mes. Si excediera de este plazo se deducirá del importe del agua el valor de la correspondiente a los días de exceso.

(Reglamento de 6 de febrero de 1903.)

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES